



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00604369- -UNC-ME#PDT

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita aprobación del Convenio Específico de Cooperación Mutua entre la Universidad Nacional de Córdoba - Prorectorado de Desarrollo Territorial - Campus Norte y Asociación Civil Apu Kuntur;

Que la firma del Convenio mencionado precedentemente persigue establecer un marco específico para desarrollar actividades de vinculación institucionales para el desarrollo de software, herramientas digitales y sistemas informáticos para la sistematización, análisis y visualización de datos en el marco de las actividades de aproximación para la Gobernanza Inteligente del Territorio;

Que la Dirección General de Contrataciones produce el informe que le compete, en su intervención del orden 16;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2025-76706-E-UNC-DGAJ#SG (orden 20);

Lo actuado por el Prorectorado de Desarrollo Territorial en el orden 26 y 27;

Teniendo en cuenta las disposiciones de la Ord. HCS 6/12 y en uso de las atribuciones que le confiere la Resolución HCS 344/99,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Específico de Cooperación Mutua entre la Universidad Nacional de Córdoba - Prorectorado de Desarrollo Territorial - Campus Norte y Asociación Civil Apu Kuntur, que se anexa a la presente como archivo embebido y, autorizar al señor Prorector de Desarrollo Territorial Ing. Agr. Juan Marcelo Conrero a suscribirlo en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- El Prorectorado de Desarrollo Territorial previo a la suscripción de cada "Acta para la Ejecución de Proyecto Conjunto" deberá dar intervención a la Secretaría General de la UNC que tiene a su cargo la gestión económica financiera del mencionado Prorectorado, a los fines tomar los recaudos presupuestarios.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

ja